



Resolución Municipal N° 212/2011
á, 19 de abril de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 2245/2010 del 28 de diciembre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de febrero de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente de la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 154, Mz. 41, Lote N° 16 a favor del Señor Alejandro Lengstorff Taborga.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N°: 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, el Alcalde Municipal resolvió: Artículo 1°.- Declárese procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado sur de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete Kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado Rosa Domínguez Justiniano, el cual contaba con un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza.41, Lote N° 16, el mismo que cuenta con una superficie total de 360 Mts.2; el mismo que mediante contrato privado reconocido el 22 de noviembre de 1993, cede su posesión a favor de David Montero Candia, el mismo que a su vez cede su posesión en fecha 21 de Febrero de 1995 a favor de Laida Taborga de Frías, la misma que a su vez transfiere la posesión en fecha 30 de agosto de 2000 a favor de Alejandro Lengstorff Taborga, quien inicia la solicitud de adjudicación definitiva.

Que, mediante memorial de fecha 28 de julio del 2006, ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA, solicita al Alcalde Municipal la adjudicación del lote de terreno U.V. 154, Manzana 41, Lote N° 16, mismo que cuenta con una superficie total de 361.50 Mts.2.,

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (R.M. N° 478/85 y la O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, la Resolución Administrativa N° 850/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la cual se establece en su Art. 1°: lo siguiente: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA con C.I. 3833912 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 361.50 m2., ubicado en la U.V. 154, manzana 41, lote N° 16, Zona Este de esta ciudad".

Que, el Certificado de No propiedad (Negativo) emitidos en fecha 05 de julio del año 2006 emitidos por el Registrador Departamental de Derechos Reales, por el cual se acreditan que ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA, NO CUENTA con registro de propiedad alguno.

Que, la Copia Legalizada que acredita el Pago por la suma de 3.600.000 Pesos Bolivianos (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) realizado por Rosa Domínguez (primer beneficiario), por concepto de pago TOTAL de un terreno para vivienda dispuesto por la Resolución Administrativa N° 478/85 del 08/08/85, abonado a los Fondos en Custodia Exp. Barrio 23 de Diciembre, el 02/09/1985.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 04 de octubre de 2010 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA por la cual se adjudica en



propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 361.50 m². según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Mide 30.00 m	Colinda con lote N° 17
Al Sur	Mide 30.00 m	Colinda con lote N° 15
Al Este	Mide 12.25 m	Colinda con lote No.11
Al Oeste	Mide 11.85 m	Colinda con calle s/n

Ubicado en la zona Este de esta ciudad, signado como lote N° 16, Mz. 41, U.V. 154, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7.01.1.06.0041277, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicataria ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor del Señor ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA del lote de terreno ubicado en la UV-154, Mza. 41, Lote N° 16, con una superficie de 361.50 m²., mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, por haberse cancelado el valor total del terreno según Certificación emitida por el Departamento de Archivo Histórico del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Minuta de Adjudicación a suscribirse entre: el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, el Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial y el Señor ALEJANDRO LENGSTORFF TABORGA en calidad de Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA